



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las TRECE 13:30 horas con TREINTA minutos, del día CUATRO de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Lic. Angel Francisco Ortiz Rojas, servidor público adscrito al Órgano Interno de Control citado al rubro, quien se identifica con credencial Institucional, quien actúa en funciones para realizar la notificación al C. HÉCTOR GOYA MÉNDEZ representante legal de la empresa **J. WALTER THOMPSON DE MÉXICO y JWT MÉXICO S de R.L. de C.V.**, a través de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones los Lic. José Francisco Salem Alfaro y Gerardo Quezada González, así como los CC. Israel Mondragón García y Carlos Osmar Matsui Zayas de la resolución de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria. -----

Acto seguido, me constituí en el domicilio ubicado en la Avenida Félix Cuevas, número 301, piso 9, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, y cerciorándome plenamente de encontrarme en el lugar señalado para realizar la diligencia encomendada, procedí a llamar a la puerta del mencionado inmueble, solicitando la presencia del representante legal de la empresa antes citada, o la persona señalada para oír y recibir notificaciones, atendiéndome quien dijo llamarse CARLOS OSMAR MATSUI ZAYAS, manifestando ser ABOGADO DEL DESPACHO, quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR INE, número 0412083819649 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, misma que contiene una fotografía que concuerda con sus rasgos físicos, la cual se tiene a la vista y se devuelve en este acto. -----

Por lo que con fundamento en los artículos 69, fracción I, inciso D) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, 35, fracción I y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 310 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le entrega a la persona antes referida, un ejemplar de esta cédula, así como de la Resolución de cuenta, correspondiente al expediente al rubro citado; en tal virtud con la fecha señalada al inicio de la presente, se da por legalmente notificado de la Resolución de referencia, firmando para constancia legal las personas que intervinieron en esta diligencia. -----

  
Carlos Osmar Matsui Zayas  
EL NOTIFICADO

  
LIC. ANGEL FRANCISCO ORTIZ ROJAS  
EL NOTIFICADOR